



15 de junio 2023.

# Primera sesión del Consejo de Política Migratoria (CPM) año 2023

# **Objetivos:**

- Someter a aprobación de los consejeros y consejeras la Política Nacional de Migración y Extranjería.
  - Aprobar el reglamento del Consejo.
- Presentar al Consejo de Política Migratoria los contenidos principales de la Política.
- Presentar al Consejo de Política Migratoria las principales medidas que acompañan el lanzamiento de la Política informadas por los ministerios respectivos.
- Presentar al Consejo de Política Migratoria el contenido fundamental del proyecto de ley "misceláneo" en materia migratoria, que busca introducir reformas a distintos cuerpos legales en materia migratoria.
- Poner en conocimiento del Consejo los principales aspectos del proceso de empadronamiento biométrico.

# Fecha: 15 de junio 2023

Asistentes: Ministra del Interior y Seguridad Pública, Sra. Carolina Tohá Morales; Ministra de Salud, Sra. Ximena Aguilera Sanhueza; Ministro de Desarrollo Social y Familia, Sr. Giorgio Jackson Drago; Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega; Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Camila Vallejo Dowling; Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Sra. Antonia Orellana Guarello; Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Sra. Aisén Etcheverry; Sr. Juan Carlos Muñoz Abogair, Ministro de Transporte y Teleco-

municaciones; Sr. Alberto van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores; Sra. Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Subsecretario del Interior, Sr. Manuel Monsalve

Director del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), Sr. Eduardo Thayer.

Subsecretaria de Agricultura, Sra. Ignacia Fernández.

Representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades, Sr. Andrés Santander.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia, representada por la asesora Elizabeth Matthei.

### Desarrollo de la sesión:

Inicia la sesión el Director del Servicio Nacional de Migraciones, Sr. Luis Eduardo Thayer, enumerando los temas en la tabla:

- Votación del reglamento del Consejo de Política Migratoria (art. 163 ley 21.325).
- Presentación de los contenidos centrales de la Política Nacional de Migración y Extranjería.
- Presentación de las principales medidas administrativas que acompañarán el lanzamiento de la Política, en especial, del empadronamiento biométrico.
- Presentación de los contenidos fundamentales de un proyecto de ley misceláneo en materia migratoria que será prontamente enviado al Congreso.
  - Votación para la aprobación de la Política.

En tal sentido, enfatiza que el objeto central de esta instancia será someter a votación la aprobación de la Política Nacional de Migración y



Extranjería (en adelante también PNME) y el reglamento del Consejo de Política Migratoria. Asimismo, informa que, validado el documento por este Consejo, será presentado al Presidente de la República para su aprobación y firma, mediante Decreto Supremo. Luego, explica que este Decreto deberá ser ingresado a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón. Finalmente, indica que se procederá a someter a votación el reglamento del Consejo, dando la palabra al Subsecretario del Interior.

Toma la palabra el Subsecretario del Interior, Sr. Manuel Monsalve, quien saluda a los y las Consejeras, indicando que el primer punto es la votación a mano alzada del Reglamento del Consejo de Política Migratoria en conformidad con lo establecido en el art. 163 de la ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, el cual es aprobado por unanimidad por los Consejeros y Consejeras con derecho a voto.

Luego, el **Subsecretario del Interior** da la palabra a la **Ministra del Interior**, Sra. Carolina Tohá quien lo preside, que comienza señalando que este Consejo esta mandatado por ley, por ello su relevancia y por tratarse de una materia de alta connotación social. Enfatiza que la PNME ha considerado diversas dimensiones, enfocando sus esfuerzos en aquellas preocupaciones ciudadanas asociadas al control fronterizo y la seguridad.

Asimismo, releva que se logró una articulación de carácter multidimensional a nivel interinstitucional, siendo capaces de responder a todas necesidades evidenciadas por los ministerios y servicios relacionados en materia de migraciones.

Por lo anterior, reitera la importancia y urgencia que implica aprobar el documento de la Política en esta sesión, dado el trabajo ya realizado para su elaboración para que de esta manera sea entregada al Presidente de la República en el corto plazo.

Luego, la Ministra del Interior da palabra al Director del Servicio Nacional de Migraciones, Sr. Luis Eduardo Thayer, quien contextualiza la forma en que se elaboró la PNME y sus etapas, indicando que, primero, se constituyó la elaboración de una etapa denominada Línea Base, que consistió en un levantamiento de información sobre acciones y medidas existentes en los distintos ministerios y servicios públicos relacionados (14 ministerios y 32 servicios públicos).

Le siguió una etapa participativa de diálogos territoriales y diálogos temáticos. En esta etapa se puso en valor la importancia del rol que juegan las autoridades del Estado en todos sus niveles, así como los distintos actores de la sociedad civil, tales como las organizaciones no gubernamentales, la academia, los gremios, las organizaciones de trabajadores, la comunidad local y representantes de organismos internacionales. Esta etapa participativa se concretó, por una parte, a través de dieciséis "diálogos participativos territoriales", realizados en cada una de las regiones del país y que contaron con la participación de más de 640 personas, y de ocho diálogos temáticos en los que participaron más de 380 personas, con lo que se contempló en total una participación en esta etapa de más de mil actores sociales y políticos en todo el país.

Continúa señalando que la elaboración de la PNME consideró una etapa levantamiento de información de gobiernos locales con el objetivo de identificar cómo la migración impacta en los territorios locales y su institucionalidad, para ello se levantó información sobre las necesidades, desafíos y avances que en materia migratoria manifiestan los gobiernos locales. Para abordar este objetivo se desarrolló una encuesta dirigida a las municipalidades y gobiernos regionales, un encuentro general con funcionarios y funcionarias municipales en el que se abordaron las brechas, desafíos y propuestas que la política migratoria debería considerar desde la perspectiva de sus competencias y preocupaciones.





Luego de exponer cómo se construyó la fase de elaboración de la PNME, el Director del Servicio Nacional de Migraciones expone sobre el contenido del documento, señalando que el carácter de la política abarca tres dimensiones: 1) Política de Estado, considerando propuestas orientadas a acuerdos transversales; 2) Política Interinstitucional, atribuyendo al Servicio Nacional de Migraciones la coordinación en la ejecución de otros ministerios y en el ámbito de sus competencias; 3) Plan de acción inicial. Se crea un comité interministerial de implementación validador de la Política, cuya Secretaría Ejecutiva estará radicada en el Servicio Nacional de Migraciones, enfatizando que parte de la Política se ejecutará por parte del Servicio Nacional de Migraciones y la otra será responsabilidad de diversos ministerios, donde sus acciones formarán parte del Plan Nacional que abordará la materia de forma integral.

Continúa presentando los ejes de la política, a saber: 1) Regularidad migratoria; 2) Desarrollo económico y productivo: 3) Reunificación Familiar; 4) Protección internacional y complementaria; 5) Seguridad, control de fronteras y crimen organizado; 6) Respuesta a efectos migratorios de emergencias, catástrofes y desplazamientos por cambio climático; 7) Integración e inclusión de personas migrantes; 8) Chilenos en el exterior; 9) Multilateralismo y colaboración internacional; 10) Gobernanza y gestión migratoria.

A continuación, profundiza en el eje "Seguridad, Control de Fronteras y Crimen Organizado". Respecto al control de fronteras, destaca como medidas la mejora en las capacidades tecnológicas y de habitabilidad de los puestos de observación en fronteras (POF) y la ley de infraestructura crítica. Respecto a proyectos de ley, destaca la pronta presentación del proyecto de ley que extiende a diez kilómetros el control de frontera, así como reformas en materia de refugio.

En relación a seguridad, los temas que se abordan son; 1) Focalización en redes de trata y tráfico; 2) Enlace con la Política Contra el Crimen Organizado; 3) Fortalecimiento de herramientas tecnológicas y sistemas de información; 4) Perfeccionamiento de sanciones a infractores considerando a personas y empresas. Las principales medidas que toman en relación a esta materia son el empadronamiento biométrico, el cual contempla requisitos específicos, tales como, contar con la mayoría de edad, haber realizado un ingreso irregular al país hasta el 30 de mayo del 2023 y contar con una declaración de ingreso irregular.

En términos estructurales, comenta que la materialización de esta medida, se logra por medio de la firma de un convenio con la Subsecretaría del Interior, el cual contempla un traspaso de dos mil ochocientos millones de pesos, recursos, que permitirán habilitar las estaciones de registro en las dieciséis regiones del país y diez estaciones móviles territoriales. En la misma línea, el **Director del Servicio** continúa señalando que la ejecución de este proceso se formaliza a través de un convenio firmado con la Policía de Investigaciones de Chile, con quienes trabajarán de manera colaborativa hasta la culminación del proceso. Se espera que en estas acciones de empadronamiento biométrico se involucren alrededor de 150 mil personas.

En relación a niñas, niños y adolescentes, refiere que no es necesario que sean parte de esta medida, ya que existen procesos accesibles para la obtención de una visa y por parte del Servicio Nacional de Migraciones se han realizado 52 operativos regulatorios orientados específicamente a este grupo.

Por otra parte, hace hincapié en que se ha creado y está en funcionamiento de un comité para la materialización de expulsiones vigentes, liderado por la Subsecretaría del Interior.



En relación con los proyectos de ley, enfatiza en la ampliación de las causales de expulsión, mayores condenas al tráfico de personas y modificaciones en materia de nacionalidad.

El segundo eje abordado en profundidad por parte del **Director** Thayer fue el eje "Inclusión e integración de personas migrantes". Recalca que una de las definiciones de este eje es recuperar la cohesión social en los territorios, con medidas que abordan los malestares de la comunidad, a fin de prevenir y dar un tratamiento a los conflictos. Para ello, se presentará un proyecto de ley que establecerá sanciones migratorias por faltas reiteradas a la convivencia social, reconociendo que la integración de los migrantes requiere el cumplimiento de la normativa migratoria y, además, de las normas básicas de convivencia en la comunidad. En este eje, cobran relevancia la realidad y capacidades de los Gobiernos Locales. Por ello, una de las primeras medidas será ejecutar un programa de apoyo a municipios, mediante un convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y el SERMIG. Asimismo, se implementará un programa de mediación y prevención de conflictos territoriales.

Profundiza también en el eje "Desarrollo económico y productivo", enfocándose en acciones estipuladas en la Política, tales como; 1) Vínculo entre política de visado y necesidades económicas, siendo enfático en mencionar la necesidad de cubrir las ocupaciones de difícil cobertura; 2) Convalidación de títulos; 3) Incentivos para científicos y trabajadores altamente calificados; 4) Capacitación y fortalecimiento de fiscalización en empleadores por parte del SERMIG, tal como establece la ley N° 21.325. Respecto a medidas a materializarse en el corto plazo, comenta la creación de una plataforma de empleabilidad en colaboración del Servicio Nacional de Migraciones y la Bolsa Nacional de Empleo, ademas, de convenios de atracción vinculados a capital humano con InvestChile, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Otro eje destacado fue el de "Protección internacional y complementaria", mencionando que la prioridad de la Política está enfocada en niñas, niños y adolescentes, y víctimas de violencia familiar y violencia basada en género, enfatizando en la importancia de estipular criterios para la protección complementaria.

Bajo este contexto, en términos de medidas concretas, explica la modificación del Decreto 177 que establece las Subcategorías Migratorias de Residencia Temporal con el fin de validar la condición en víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Informa sobre los protocolos existentes, como el Protocolo de protección de las garantías de niños, niñas y adolescentes migrantes: orientado a dar seguimiento institucional a menores de edad extranjeros que se encuentren en el territorio o ingresen y no cuenten con toda la documentación requerida, esté incompleta o se encuentren sin la compañía de sus padres, madres o cuidadores legales, instancia que será coordinada por la Subsecretaría de la Niñez, estipulada mediante un convenio, el cual se materializará a partir de segundo semestre del año 2023. Protocolo de filiación para niños, niñas y adolescentes, para la certificación de identidad y filiación para niños, niñas y adolescentes que se encuentren sin documento válido de su país de origen y no puedan obtenerlo. Esta medida permitirá corregir un déficit que tienen algunos países de origen, que impide resolver las solicitudes de residencia de menores de edad. El protocolo está siendo coordinado por el Servicio Nacional de Migraciones y se implementará junto con la Subsecretaría de la Niñez y Registro Civil (Primer semestre 2023).

De manera particular, se refirió al control de la irregularidad migratoria. Su objetivo principal es promover la regularidad por vías ordinarias, definir lineamientos para la implementación de un mecanismo extraordinario, excepcional y acotado de regularización, que considere criterios relacionados a la inserción laboral, vínculos





familiares o de cuidados, ausencia de antecedentes penales y haber sido parte del proceso de empadronamiento.

En materia de gestión del Servicio, recalcó las medidas que se han adoptado: 1) Plan rezago para normalizar el SERMIG; 2) Despliegue para RUN provisorio asociado al Registro Civil. Así, el total de solicitudes de residencia definitiva pendientes a enero de 2022 fue de 305.344; el de residencias temporales en proceso ordinario de 66.404; y el de residencias temporales por el proceso de regularización 2021 de 14.276, mencionando que a mediados del 2024 se espera normalizar la operación del SERMIG

Respecto a Multilateralidad, anuncia que la Política tiene como objetivo fortalecer la agenda con países limítrofes y de origen. En este aspecto, como medidas concretas menciona que se crean agendas entre Chile con Bolivia, Perú y Venezuela; avances en protocolo de gestión de frontera con Perú e implementación del programa para trabajadores agrícolas bolivianos.

Luego, se abre la palabra a los y las asistentes.

Interviene el **Ministro de Desarrollo Social y Familia**, Sr. Giorgio Jackson, quien señala la necesidad de establecer medidas, objetivos, plazos, metas y responsables en cada ítem asociado a la Política, siendo de suma importancia esclarecer lo que le compete a cada ministerio.

Respecto al objetivo 1.6 de regularización y empadronamiento, reitera la necesidad de generar mayores énfasis en los casos de niñas, niños y adolescentes. Bajo este contexto es importante establecer mecanismos claros, destacando el rol del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud al momento de regularizar a niñas, niños y adolescentes. Considerar un proceso de eventual regularización a padres y madres, bajo el amparo de reunificación familiar.

Finaliza indicando que el proceso de enrolamiento debe incorporar a municipios y ministerios.

Luego, toma la palabra la **Ministra de la Mujer y** la **Equidad de Género**, Sra. Antonia Orellana, indicando que como ministerio se encuentran satisfechos respecto a la perspectiva de género estipulada en los apartados de refugio.

Respecto al proyecto de ley que establece mayores condenas al tráfico de migrantes, pide considerar "la debida diligencia de los actores privados" propietarios de vivienda, edificios entre otros asociados a la explotación sexual.

Respecto a los menores no acompañados, indica que los protocolos van a ser inoperantes si no se aumentan los curadores ad litem en las tres regiones de la zona norte.

Finalmente, solicita importante considerar e insistir que, en la Política, la población LGBTIQ+ y mujeres deben ser tratadas como grupos de personas diferenciadas, no es bueno mezclar por la estigmatización asociada.

Finalmente, interviene **la Ministra de Salud**, Sra. Ximena Aguilera, quien profundiza en la necesidad de establecer mecanismos de regularización con foco en niñas, niños y adolescentes y adultos mayores, así como revisar y considerar el acceso a salud de las personas migrantes.

Terminadas las intervenciones, el **Subsecretario del Interior** llama a votación el documento de la Política Nacional de Migración y Extranjería por parte de los miembros del Consejo, la cual se produce por unanimidad.

Al cierre de la reunión, la **Ministra de Interior**, Sra. Carolina Tohá, concluye señalando que la Política será atendida como tema de alto interés. Todos los ministerios deben estar disponibles para dar respuestas y dar tranquilidad a las dudas, consultas, comentarios, quejas que se puedan generar a raíz de la Política.



Según estudios del Banco Mundial, en general cuando se anuncian políticas del gobierno, lo que más se genera y evidencia, es que el Estado toma decisiones, lo que provoca una sensación de que hay alguien a cargo, en el balance siempre tiende a ser más positivo.

La Política se ha realizado con un enfoque equilibrado, considerando cuestiones de manera multidimensional para la tranquilidad de todos y todas.

### Fin de la sesión.

